



UAIP/RES.0135.1/2016

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las once horas y cincuenta minutos del día dos de junio de dos mil dieciséis.

Vista la solicitud de información pública, presentada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificada con el número MH-2016-0135 y admitida en esta Unidad el veintiséis de mayo de dos mil dieciséis mediante la cual solicita el documento "Gasto en salarios gubernamentales: Análisis y Desafíos".

CONSIDERANDO:

I) De acuerdo a la Constitución de la República y a los Tratados Internacionales de Derechos Humanos, toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, la cual comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones de toda índole, sin consideración de fronteras; ya sea escrita, verbal, electrónica o por cualquier otra forma.

A efecto de darle cumplimiento al derecho antes enunciado, se creó la Ley de Acceso a la Información Pública, la cual tiene por objeto garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir con la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado.

II) El artículo 70 de la Ley en referencia establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En virtud de lo anterior, se remitió la solicitud de información MH-2016-0135 por medio electrónico el veintisiete de mayo del presente año a la Dirección de Política Económica y Fiscal, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el ciudadano.

En respuesta a lo anterior, la Dirección en referencia por medio electrónico en fecha dos de junio de los corrientes, envió un archivo digital en formato PDF el cual contiene la Ayuda de Memoria Gastos en Salarios Gubernamentales: Análisis y Desafíos, elaborado por Departamento de Finanzas del Fondo Monetario Internacional en noviembre de dos mil quince.

Así mismo indicaron que dicho documento se encuentra publicado en el siguiente sitio de internet:

http://www.mh.gob.sv/portal/page/portal/PMH/Documentos_O_M/Fondo_Monetario_Internacional

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 56 de su Reglamento, esta Oficina **RESUELVE: I) CONCÉDESE** acceso a la información pública solicitada por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**; en consecuencia **ENTREGUÉSE** mediante correo electrónico un archivo digital en formato PDF que contiene la Ayuda de Memoria Gastos en Salarios Gubernamentales: Análisis y Desafíos, elaborado por el Fondo Monetario Internacional; y **II) NOTIFÍQUESE** la presente resolución al correo electrónico establecido por el petionario en su solicitud de información.

LIC. DANIEL ELISEO MARTÍNEZ TAURA
OFICIAL DE INFORMACIÓN
MINISTERIO DE HACIENDA.

VERSIÓN PÚBLICA DE
CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE
LA LAIP POR CONTENER DATOS
PERSONALES DE TERCEROS